

PROGRAMA OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO PARAGUAY

“EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE”

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

Condiciones previas. El solicitante deberá:

- a) Ser Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima u otras formas de Sociedades habilitadas.
- b) Contar con una trayectoria ininterrumpida de operaciones aduaneras con 3 años mínimos de antigüedad, previa a la fecha de solicitud de adhesión al programa.
- c) Contar con infraestructura acorde a su actividad.
- d) Tener capacidad de actuar en derecho.
- e) No ser deudor de obligación tributaria y aduanera, en los últimos 3 años.
- f) No haber sido condenado por los delitos de contrabando, fraude o cualquier hecho punible contra el fisco, en los últimos 3 años.
- g) Contar con conexión al Sistema Informático SOFIA. Para las empresas de transporte terrestre no será exigible hasta tanto la DNA implemente la transmisión anticipada del manifiesto terrestre.
- h) Contar con los permisos necesarios vigentes para operar, otorgados por otras Instituciones Gubernamentales o Privadas.

El solicitante deberá adjuntar a la solicitud de certificación OEA y al cuestionario de autoevaluación, los siguientes documentos:

- a) Copia autenticada de Cédula de Identidad Civil de los apoderados y representantes; si fuesen extranjeros, copia autenticada de la Cédula de Radicación o Constancia de Admisión Permanente, expedida por la autoridad competente.
- b) Constancia de Registro Único de Contribuyentes.
- c) Copia autenticada de Escritura de Constitución de Sociedad y Aporte de Capital y sus modificaciones; debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio y el de Personas Jurídicas.
- d) Copia autenticada del balance general, flujo de caja, las provisiones de pérdidas y ganancias aprobados por los directivos, socios, junta de accionistas o propietario único de la empresa, ratios de liquidez, calificaciones de riesgos crediticios, de los últimos tres años y certificados por la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación), antecedentes bancarios actualizados e informes de última auditoría externa, si corresponde.
- e) Copia autenticada del acta de la última asamblea para las Sociedades Anónimas.
- f) Las empresas unipersonales deberán asimismo, presentar copia autenticada de la inscripción en el Registro de Comerciantes.
- g) Acreditación de personería del Representante Legal o Apoderado Firmante, si corresponde.
- h) Certificados vigentes de Antecedentes Judiciales, Policiales y Tributarios de la empresa, directivos, apoderados y representantes.
- i) Croquis de ubicación de la Empresa.
- j) Copia autenticada del título de propiedad o contrato de alquiler del domicilio de la empresa, con certificación de firmas.
- k) Certificado de no poseer convocatoria de acreedores.
- l) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (IPS). (Obrero-Patronal).
- m) Certificado de cumplimiento con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- n) Copias autenticadas de los permisos otorgados por las autoridades competentes.



Requisitos específicos de seguridad.

A	INFORMACION RELATIVA AL SOLICITANTE.	Información proporcionada por el solicitante relacionada con su actividad.
B	HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO	Información proporcionada por el solicitante para referir a sus antecedentes tributarios, aduaneros y judiciales.
C	SEGURIDAD ADMINISTRATIVA	Información proporcionada por el solicitante relativa a los procesos administrativos y la seguridad de estos.
D	SEGURIDAD FISICA	Información proporcionada por el solicitante relativa a la seguridad de las áreas físicas.

A – INFORMACION RELATIVA AL SOLICITANTE.

A.1 Información General

A.1.1 El solicitante deberá indicar la razón social y nombre comercial (si corresponde), RUC, dirección específica, dirección georeferenciada, cuenta corriente catastral, número de teléfono y su dirección de correo electrónico.

A.1.2 El solicitante deberá indicar: los principales accionistas y su porcentaje de participación, los miembros de la junta y/o directivos, debiendo señalar el nombre completo, dirección y número de documento nacional de identidad.

A.1.3 El solicitante deberá indicar la dirección del sitio web.

A.1.4 El solicitante deberá aportar su organigrama y describir de manera general las funciones/responsabilidades de cada área o departamento, indicando el nombre completo de los altos directivos, los gerentes y jefes de áreas/departamentos.

A.1.5 En caso de que el solicitante cuente con más de una oficina dentro del territorio nacional, deberá enumerarlas e indicar de cada una: dirección específica, dirección georeferenciada, número de teléfono y correo electrónico de los puntos de contacto, así como una breve descripción de sus actividades.

A.1.6 En caso de que el solicitante forme parte de un grupo empresarial o corporativo nacional, deberá informar sobre las demás empresas que lo componen.

A.1.7 En el caso que el solicitante forme parte de un grupo empresarial o corporativo en el extranjero, deberá indicar si las mismas cuentan con un certificado OEA, si corresponde.



A.1.8 El solicitante deberá indicar si cuenta con una persona responsable de asuntos aduaneros, y en caso afirmativo, detallar el nombre completo, documento nacional de identidad y una breve descripción de su formación en el área aduanera o de comercio exterior, así como el nombre de la persona autorizada para la firma digital en su representación, si corresponde.

A.1.9 El solicitante deberá indicar la cantidad de personal permanente, contratado y jornaleros, etc.

A.1.10 El solicitante deberá indicar las certificaciones con las que cuenta y vigencia de estas.

A.2 Solvencia Financiera.

A.2.1 El solicitante deberá acreditar solvencia económica conforme a lo establecido en el Código Civil, no debe tener pérdidas recurrentes en los últimos 3 ejercicios fiscales concluidos y deberá tener los siguientes indicadores financieros favorables: Rentabilidad, Liquidez, Razón de endeudamiento y Capital de Trabajo.

A.2.2 El solicitante no podrá encontrarse en proceso de concurso, ser objeto de embargos judiciales, ni estar sancionado mediante sentencia o resolución condenatoria firme, que afecte su solvencia financiera.

B – HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO.

B.1 Antecedentes tributarios.

B.1.1 El solicitante, sus propietarios, representantes y directivos, deberán contar con un historial de cumplimiento tributario satisfactorio de acuerdo con criterios establecidos en la legislación tributaria; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

B.1.2 El solicitante deberá informar en carácter de declaración jurada un detalle de las causas, en proceso o con sentencia firme, que vinculen a la empresa, sus propietarios, representantes o directivos con delitos o infracciones tributarias; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud, si corresponde.

B.2 Antecedentes aduaneros.

B.2.1 El solicitante, sus propietarios, representantes y directivos, deberán contar con un historial de cumplimiento aduanero satisfactorio de acuerdo con criterios establecidos en la legislación aduanera; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

B.2.2 El solicitante deberá informar, en carácter de declaración jurada un detalle de las causas, en proceso o con sentencia firme, que vinculen a la empresa, sus propietarios,

representantes o directivos con faltas o infracciones aduaneras; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud, si corresponde.

B.3 Antecedentes judiciales.

B.3.1 El solicitante, los propietarios, representantes y directivos, no deberán contar con un historial judicial o penal en proceso o con sentencia firme, que vinculen a los mismos con delitos penales relacionados al narcotráfico, terrorismo, contrabando, propiedad intelectual, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de este u otras vinculadas con la seguridad del comercio exterior; en los últimos 15 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

C - SEGURIDAD ADMINISTRATIVA.

C.1 Seguridad de los procesos.

C.1.1 El solicitante deberá contar con flujogramas de los procesos logísticos que muestre paso a paso el traslado de las mercaderías a lo largo de la cadena de suministro y la documentación requerida.

C.1.1.1 Para el servicio de transporte terrestre, el solicitante deberá considerar entre otros los siguientes puntos: asignación de la unidad de transporte ubicado dentro del predio o lugar de estacionamiento, el ingreso a las instalaciones del fabricante, proveedor o vendedor, el proceso de carga y descarga de las mercaderías, el traslado con las rutas y puntos de descanso autorizados, etc.

C.1.1.2 Para el servicio de transporte marítimo/fluvial/aéreo, el solicitante deberá considerar entre otros los siguientes puntos: el proceso de carga y descarga de las mercaderías, el traslado con las rutas autorizadas, etc.

C.1.2. El solicitante deberá contar con procedimientos para la transmisión electrónica del manifiesto de carga y la veracidad de los datos contenidos en éste, conforme a la modalidad de transporte utilizado, debiendo contemplar las acciones a realizar en caso de errores, transmisiones extemporáneas y mecanismos para subsanar dichas situaciones,

C.1.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para asegurar que la información recibida o enviada de los asociados de negocios, relacionada con la unidad de transporte y la carga sea veraz y oportuna, permitiendo la trazabilidad de los procesos.

C.1.4 El solicitante deberá contar con procedimientos que permita verificar la trazabilidad de cada embarque con su correspondiente conocimiento de embarque (Aéreo, Terrestre, Marítimo y Fluvial).

C.1.5 El solicitante deberá contar con procedimientos en el que se establezcan disposiciones internas y de operación, así como de los controles necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones aduaneras, el arribo extemporáneo señalando

los motivos que causaron el retraso, el lugar donde se encuentra la unidad de transporte y el estado de los precintos.

C.1.6 El solicitante deberá contar con procedimientos:

C.1.6.1 En el servicio de transporte terrestre para la designación de choferes, rutas previamente diseñadas, recolección de carga y entrega de mercaderías al destino final; manejo de documentación propia del embarque durante la carga y/o descarga o de forma anticipada; comunicación durante el trayecto de ruta del embarque entre los puntos intermedios o finales, la relación con otros actores de la cadena de suministro tales como operadores logísticos, Despachantes de Aduanas, Agentes de Carga, Agente de Transporte entre otros y los clientes.

C.1.6.2 En caso de servicio de transporte fluvial/marítimo/aéreo para el manejo de documentación propia del embarque durante la carga y/o descarga o de forma anticipada; comunicación durante el trayecto de ruta del embarque entre los puntos intermedios o finales, la relación con otros actores de la cadena de suministro tales como operadores logísticos, Despachantes de Aduanas, Agentes de Carga, Agente de Transporte entre otros y los clientes.

C.1.7 El solicitante deberá establecer procedimientos para asegurarse en todo momento de la trazabilidad de la unidad de transporte, que incluya: la identificación de rutas predeterminadas, tiempos estimados de entrega, así como entre puntos intermedios (Aduana de control, paradas autorizadas, carga de combustible, revisiones mecánicas de rutina, entre otros).

C.1.7.1 De igual manera, el solicitante deberá considerar las medidas y acciones a realizar en el caso de identificar cualquier retraso en la ruta debido a condiciones climáticas, tráfico, incidente mecánico, cambios de ruta, la inspección de alguna autoridad o algún evento en materia de seguridad.

C.1.8 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan la detección de infracciones a las normas aduaneras en el desarrollo de sus actividades, contemple mecanismos de notificación a las autoridades aduaneras y las medidas correctivas o acciones que deberán ser implementadas a partir de la detección del hecho. Deberá contar con registros físicos de las notificaciones y de las acciones correctivas realizadas, si corresponde.

C.1.9 El solicitante deberá contar con procedimientos para el monitoreo de las áreas: contables, gestión documental, comercio exterior, procesos relacionados a los asociados de negocios, gestión de mercaderías, logística del servicio de transporte, etc.

C.1.10 El solicitante deberá contar con procedimientos para el control de documentos, que incluya listado maestros de documentos, de registros y de firma digital.

C.1.11 El solicitante deberá contar con una política de firmas y sellos para autorizar los diferentes procesos.

C.2 Seguridad informática – documental.

C.2.1 El solicitante deberá contar con un sistema Informático que registre todas sus operaciones comerciales, debiendo contener mecanismos de manejo de perfil de usuario que garanticen la trazabilidad de lo realizado por el personal en cada acceso al sistema informático (eliminación, modificación, inserción, etc.) y posibles accesos no autorizados.

C.2.2 El solicitante deberá contar con procedimientos sobre los procesos de copias de respaldo, recuperación de datos, periodo de almacenamiento, niveles de acceso, asignación de usuarios.

C.2.2.1 Las copias de seguridad deberán ser almacenadas por un periodo mínimo de 3 años y resguardadas fuera de las instalaciones del solicitante.

C.2.3 El solicitante deberá archivar y almacenar adecuadamente toda la documentación física relacionada con la operación aduanera en la que participo durante 5 años protegiéndola contra los cambios, pérdidas daños robos o adulteración de información. Dicha documentación debe estar disponible para cuando la Autoridad Aduanera lo requiera.

C.2.4 El solicitante deberá contar con procedimientos que contemple acciones de emergencia en caso de interrupción del servicio informático (software, comunicación, energía, redes, etc.)

C.2.5 El solicitante deberá contar con mecanismos de protección de su sistema informático para detectar el acceso no autorizado (ciberseguridad) y la manipulación indebida de la información, el control de accesos de personas autorizadas a las instalaciones físicas del centro de datos, compra y mantenimiento de licencias, acuerdos con empresas proveedoras de servicios informáticos y utilización de antivirus.

C.2.6 El solicitante deberá contar con procedimientos para asegurar que tanto la información electrónica y/o documental que es enviada por sus clientes a partir de la solicitud de servicio, durante el traslado de la carga como la generada por cuenta propia sea legible, completa, exacta, oportuna y protegida contra cambios, pérdidas o introducción de información errónea.

C.2.7 El solicitante deberá contar con procedimientos para clasificar documentos de acuerdo con su sensibilidad y/o importancia, con especial énfasis en aquella recibida por sus contratantes en los que se describe información relacionada con rutas, materiales, mercaderías que se trasladan, cartas de instrucciones, horarios, nombres de clientes y/o contactos, entre otros.

C.2.8 El solicitante deberá contar con mecanismos de seguridad que restrinjan el acceso a la documentación física e información por parte de personas no autorizadas.

C.2.9 El solicitante deberá contar con procedimientos claros de responsabilidad y con registros sobre entrega, uso y archivo de la información.

C.2.10 El solicitante deberá contar con mecanismos de protección de sus archivos documentales ante siniestro accidental y provocado.

C.2.11 El solicitante deberá contar con procedimientos para comunicar a la Dirección Nacional de Aduanas en caso de ocurrencia de incidentes que afecten la integridad de su sistema informático y de sus archivos documentales.

C.3 Seguridad de Recursos Humanos.

C.3.1 El solicitante deberá contar con procedimientos de evaluación y selección de personal, que incluya información del aspirante a ser vinculado bajo cualquier modalidad de contrato, así como referencia de empleos anteriores y registros de antecedentes judiciales y policiales.

C.3.2 El solicitante deberá mantener el historial laboral del personal vinculado, que incluya como mínimo la información personal y familiar, judicial y policial actualizada anualmente, archivo fotográfico, registro de huella dactilar y firma.

C.3.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para identificar y monitorear cargos críticos, de ser posible realizar estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias bianuales, declaraciones juradas o cualquier otro mecanismo que considere, lo que debe estar estipulado en el contrato laboral; esto a modo de detectar cambios inusuales en los niveles de vida.

C.3.3.1 En caso de que se realice visitas domiciliarias a los que ocupan cargos críticos, debe contemplar planes de visitas bianuales.

C.3.4. En el caso de que personal contratado por sus asociados de negocios trabaje dentro de sus instalaciones, deberá asegurar de que cumplan con los requerimientos de seguridad establecidos para su personal.

C.3.5 El solicitante deberá contar con una base de datos actualizada con información detallada de sus operadores/choferes que contenga entre otros: nombre completo, número de cédula, estado civil, nombre completo del cónyuge, cantidad de hijos y antecedentes laborales.

C.3.6 El solicitante deberá contar con un programa de inducción al personal sobre normas de seguridad, Programa OEA, áreas restringidas, uso de tarjetas de identificación, políticas en contra de actividades ilícitas, concienciación de amenazas sobre prevención de lavado de activos, terrorismo, narcotráfico, contrabando, propiedad intelectual, control



de unidades de transporte, precintos, manipuleo y almacenamiento de mercaderías, técnicas para recibir paquetes o encomiendas, manejo de situaciones de pánico, seguridad industrial y demás temas sensibles según correspondan por área y mantener registros de los mismos.

C.3.7 El solicitante deberá contar con programa de inducción dirigido al personal a contratar temporalmente, que garantice el conocimiento de las medidas de seguridad y las posibles amenazas y riesgos, así como las medidas para prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier actividad delictiva y mantener registros de estos.

C.3.8 El solicitante deberá incluir procesos de capacitación que instruyan al personal a reconocer actividades inusuales o sospechosas relacionadas a hechos ilícitos y sus consecuencias.

C.3.9 El solicitante deberá contar con mecanismos que permita al personal reportar, anónimamente, irregularidades que estén vulnerando los procesos en lo referente a las medidas de seguridad.

C.3.10 El solicitante deberá contar con un programa de capacitación específico para sus operadores/choferes (terrestre/marítimo/fluvial) que trasladan las mercaderías que se destinaran al comercio exterior en el que se incluyan temas como: mantener la integridad de las unidades de transporte y su carga, manejo de incidentes, cambio de precintos en caso de inspección por otras autoridades, si corresponde, entre otros, que se tengan implementados.

C.3.11 El solicitante deberá contar con programas de concienciación y prevención sobre el uso de estupefacientes, el consumo de alcohol y sus efectos en la salud, además de la utilización de materiales de prensa y cartelerías para prevenir a su personal.

C.3.12 El solicitante deberá incluir en los contratos de su personal vinculado cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad en los contratos de su personal vinculado, así como de las sanciones en caso de incumplimiento.

C.3.13 El solicitante deberá contar con procedimientos para la asignación, cambio o reposición de: uniformes, carnés identificatorios, teléfonos celulares, computadoras, documentos y demás objetos a cargo del personal, en lo que corresponda.

C.3.14 El solicitante deberá contar con uniformes o distintivos que permitan individualizar al personal mediante los sistemas de videocámaras, indicando las áreas a las cuales están autorizados para acceder, debiendo ser diferentes al del personal de seguridad; si corresponde.

C.3.15 El solicitante deberá contar con procedimientos para la desvinculación laboral, que incluyan la devolución de: uniformes, carnés identificatorios, teléfonos celulares, computadores, documentos y demás objetos y contar con procesos para dar de baja a los usuarios de acceso a sistemas.

C.3.16 El solicitante deberá difundir a todo el personal (por el medio que considere pertinente) las medidas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Programa OEA sus responsabilidades frente a las mismas y la forma de reportar algún incidente de seguridad.

C.3.17 El solicitante deberá tener implementado un Código de Ética que incluya las reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en el ejercicio de su actividad.

C.4 Seguridad de sus asociados de negocios.

C.4.1 El solicitante deberá contar con procedimientos que establezcan los criterios para conocer y seleccionar a sus asociados de negocio locales de acuerdo con su análisis de riesgo, que contemplen la identificación de propietarios, antecedentes legales y comerciales, solvencia financiera, capacidad operativa y respuesta frente a los riesgos en la cadena logística.

C.4.2 El solicitante deberá aportar el nombre de sus asociados de negocios (sobre los que tenga control) y el servicio que brindan, tales como: Clientes, Proveedores, Despachantes de Aduanas, Agentes de Transporte, Agentes de Cargas, empresas que brinden el servicio de reparación de las unidades de transporte, prestadoras de servicio para carga y descarga de mercaderías, Puertos y Aeropuertos por donde operan, etc.

C.4.3 El solicitante deberá contar con documentos (acuerdo, convenio, contrato con cláusula contractual específica o declaración por escrito) que promuevan a sus asociados de negocio no OEA, el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad del Operador Económico Autorizado, para protegerse de actividades ilícitas en su cadena de suministro y garanticen la seguridad de la cadena logística internacional. Se dará por cumplido si el asociado de negocios cuenta con la certificación OEA, en tal caso, únicamente deberá acreditar la certificación concedida por la Dirección Nacional de Aduanas. Para los que no cuenten con una certificación OEA, deben demostrar el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Programa OEA.

C.4.4 El solicitante deberá indicar si posee vínculos comerciales y/o legales (cualquier tipo de relación en calidad de socio, accionista con participación en el capital social, casa matriz), con personas o empresas que forman parte de su cadena logística.

C.4.5 En el caso de los asociados de negocios que presten sus servicios en el interior de las instalaciones del solicitante, deberán estar obligados al cumplimiento de las medidas de seguridad.

C.4.6 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan detectar irregularidades en su cadena de suministro relacionadas a sus asociados de negocios en materia de seguridad tales como: origen y destino, frecuencia, valor aduanero, tipo de mercadería, modalidad del transporte, forma de pago, inconsistencias en datos proporcionados, solicitudes inusuales, entre otros y de las acciones que deberán ser

tomadas en el caso que ocurra como: comunicar al asociado de negocios, otorgando un periodo para atender la situación.

C.4.7 El solicitante deberá exigir a sus asociados de negocios (servicio de mantenimiento de generadores eléctricos, internet y unidades de transporte, entre otros), un plan de contingencia de su actividad que garantice la continuidad de sus operaciones.

C.4.8 El solicitante deberá contar con procedimientos que establezcan los criterios para la selección y control del Agente de Transporte.

C.4.9 El solicitante deberá realizar evaluaciones periódicas de los procesos e instalaciones de sus asociados de negocios con base en el riesgo identificado con el fin de corroborar el mantenimiento de las normas de seguridad que le hubiera requerido y mantener registros de las mismas así como del seguimiento correspondiente.

C.4.10 El solicitante deberá indicar si sus asociados de negocios cuentan con algún tipo de certificación en seguridad de la cadena logística.

C.4.11 El solicitante deberá asegurar en el caso de que el asociado de negocio subcontrate servicios que estos cumplan con los mismos requisitos de seguridad exigidos a este, a lo largo de la cadena de suministro.

D - SEGURIDAD FISICA.

El solicitante deberá contar con un conjunto de medidas que, unidas, enlazadas y coordinadas entre sí, proporcionan un buen nivel de protección en materia de seguridad, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

D.1 Requisitos generales.

D.1.1 El solicitante deberá contar con una política de seguridad, que contemple objetivos que permitan la detección y prevención de actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, contrabando, propiedad intelectual, terrorismo, lavado de dinero, robo, fraude, otros) y su cumplimiento, que esté publicada en un lugar visible y sea de conocimiento de todo el personal l y visitantes.

D.1.1.1 En la elaboración de la política de seguridad deberán participar los altos mandos y asumir el compromiso para el cumplimiento de esta y su revisión anual.

D.1.2 El solicitante deberá contar con procedimientos para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en sus procesos, sus asociados de negocios críticos; para la elaboración de la matriz de riesgo; en la que se debe clasificar los riesgos identificados, acciones a ser tomadas para minimizar o controlar los riesgos, responsables, indicadores de medición y fechas de cumplimiento.

D.1.3 El solicitante deberá contar con programas de auditorías internas, que permitan

identificar si las acciones acordadas y detalladas en la matriz de riesgo están siendo aplicadas y se están alcanzando los objetivos, así como de los demás procedimientos que tienen relación con el cumplimiento de los requisitos que se solicitan para la certificación OEA.

D.1.4 El solicitante deberá contar con un plan de contingencia que garantice la continuidad de sus operaciones ante situaciones como: desastres naturales, accidentes, incendios, sabotajes, corte de energía, problemas de comunicación, ausencia del personal, transporte, cierre de rutas, etc., y medidas de seguridad para lo cual debe realizar simulacros.

D.1.5 El solicitante deberá contar con procedimientos para el análisis e investigación de incidentes para determinar su causa, así como acciones correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir. La información derivada de esta investigación deberá documentarse y estar disponible en todo momento para las Autoridades que así lo requieran.

D.2 Seguridad física de las instalaciones.

D.2.1 El solicitante deberá contar con planos de sus instalaciones en los que se identifiquen las áreas críticas como lugar de estacionamiento de las unidades de transporte, zonas de mantenimiento, manejo de documentación confidencial, bóvedas, sistemas informáticos, centros de monitoreo, etc.

D.2.2 La infraestructura deberá estar construida con materiales que impidan accesos no autorizados.

D.2.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para la verificación periódica de la integridad de la estructura de sus instalaciones, incluyendo cronogramas de mantenimiento.

D.2.4 El solicitante deberá contar con mecanismos de seguridad en las puertas y ventanas de las instalaciones y procedimiento para el manejo de las llaves que contemple responsables y mecanismo de control de entrega de llaves con recibido firmado.

D.2.5 El solicitante deberá contar con demarcaciones y señalizaciones de las áreas consideradas de riesgo o restringidas, con mecanismos de control según niveles de acceso a las mismas, debiendo tener un responsable que garantice su correcto cumplimiento.

D.2.6 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan verificar la integridad de las barreras destinadas al control de acceso.

D.2.7 El solicitante deberá contar con carteles en los accesos a las instalaciones que indiquen a sus clientes, personal y visitantes la importancia de las medidas de seguridad.

D.2.8 En el caso de que las unidades de transporte cargadas con mercaderías de diferente nivel de riesgo, como por ejemplo, mercaderías peligrosas, de alto valor, químicas, armas, etc.; permanezcan en las instalaciones de la empresa, estas deberán estar en un lugar delimitado, identificado, monitoreado y precintado para prevenir ingresos no autorizados.

D.2.9 El solicitante deberá prohibir el estacionamiento de vehículos dentro de las áreas destinadas a las unidades de transporte o en áreas adyacentes a la entrada o salida de estas.

D.2.10 El solicitante deberá contar con señalización e iluminación adecuada de sus instalaciones, especialmente en entradas y salidas, áreas de manejo de documentación, almacenamiento de carga, cercas y barreras perimetrales, áreas de resguardo de las unidades de transporte, áreas de estacionamientos, etc.

D.2.11 El solicitante deberá contar con alarma y videocámaras de vigilancia para el monitoreo de las áreas críticas, entre otros, para la prevención y mitigación de riesgos.

D.2.11.1 El solicitante deberá mantener monitoreadas las cámaras de vigilancia y contar con registros de imágenes de las áreas críticas, las que deberán estar almacenadas por un plazo mínimo de 30 días.

D.2.12 El solicitante deberá contar con un servicio de vigilancia y seguridad debidamente habilitado, con funciones específicas, que garantice una acción de respuesta oportuna y disponibilidad durante las 24 horas del día.

D.2.12.1 El personal de seguridad deberá contar con mecanismos ágiles y seguros para la comunicación inmediata de la ocurrencia de eventos que afecten la seguridad de la empresa.

D.2.13 El solicitante deberá contar con áreas destinadas a casilleros, vestidores o similares, separadas de las áreas críticas.

D.2.14 El solicitante deberá contar con sistemas de iluminación de emergencia para las áreas críticas de sus instalaciones.

D.2.15 El solicitante deberá contar con mecanismos de prevención y extinción de incendios, tales como sensores de humo y extintores.

D.2.16 El solicitante deberá contar con un plan de evacuación de emergencia.

D.3 Seguridad de la unidad de carga.

D.3.1 El solicitante deberá contar con procedimientos de seguridad relacionados a la recepción, traslado y entrega de la carga.



D.3.1.1 Estos procedimientos deberán contemplar mecanismos para mantener la integridad de las unidades de transporte y de la mercadería durante el traslado. La documentación utilizada deberá estar completa, legible y correcta; no puede tener alteraciones y/o modificaciones.

D.3.2 El solicitante deberá contar con procedimientos para realizar inspecciones físicas de las unidades de transporte terrestre antes de ser remitidas al cliente para la carga de la mercadería, debiendo mantener registros documentados del proceso.

D.3.3 Los procedimientos de verificación de la integridad física de los diferentes tipos de unidades de transporte, deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

TRACTOR - REMOLQUE

<ul style="list-style-type: none"> - Parachoques - Motor - Neumáticos - Piso cabina y remolque - Tanques de combustible - Cabina - Tanques de Aire - Eje de Transmisión 	<ul style="list-style-type: none"> - Quinta rueda - Chasis exterior - Puertas internas y externas - Paredes de los costados - Pared frontal - Techo exterior/interior - Unidad de Refrigeración - Tubo de escape
---	--

CAMIONES CON CAJA o FURGONES y VAGONETAS

<ul style="list-style-type: none"> - Tractor - Quinta Rueda - Chasis - Techo exterior/interior - Paredes de los costados 	<ul style="list-style-type: none"> - Puertas - Parachoques - Pisos - Cargamento
---	---

CAMIONES CISTERNAS

<ul style="list-style-type: none"> - Tractor - Área de almacenamiento - Neumáticos 	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de calibración - Tanque interno - Parachoques
---	--

CONTENEDORES

<ul style="list-style-type: none"> - Chasis exterior - Puertas exteriores/interiores - Lado derecho - Lado izquierdo 	<ul style="list-style-type: none"> - Pared Frontal - Techo exterior/interior - Piso interior
--	---

D.3.4 El solicitante deberá implementar precintos de alta seguridad que cumplan los estándares de la Norma ISO 17712, vigente para las unidades de transporte con mercadería y precintables.

D.3.5 El solicitante deberá dar a sus clientes previamente a que éstos entreguen el embarque y se efectúen maniobras de carga y descarga en los vehículos designados para

tales efectos, la información referente a los operadores/choferes para que puedan ser plenamente identificados al llegar a sus instalaciones.

D.3.6 El operador/chofer deberá conocer los documentos que se le entregarán, los cuales amparan la propiedad de la carga que será trasladada, como la orden de remisión o transferencia, así como la hoja de instrucciones que establecerá de manera precisa los datos de contacto a quien se tendrá que dirigir en caso de ocurrir algún incidente, inspección por parte de alguna otra autoridad o modificación de las condiciones originales del embarque, rutas señaladas por el cliente entre otros.

D.3.6.1 El operador/chofer deberá corroborar en la carga y descarga de la mercadería, el peso, número de bultos y los precintos correspondan a lo detallado en la documentación recibida previamente.

D.3.7 El solicitante deberá contar con procedimientos para el cierre y precintado de las unidades de transporte, a ser remitido al cliente debiéndose dejar registro de ello, firmado y con aclaración de firma del responsable e incluyendo imágenes de este.

D.3.8 El solicitante deberá verificar y evidenciar que durante los puntos de carga de las mercaderías, así como en las revisiones por parte de alguna Autoridad o bien por cambios en las condiciones originales del embarque, se apliquen y coloquen correctamente los precintos de alta seguridad que cumplan la norma ISO 17712; para el caso de operaciones de recolección y entrega de mercadería consolidada que no utiliza los centros de consolidación para ordenar o consolidar la carga antes de llegar al destino, la empresa transportista deberá en cada parada y antes de llegar al destino colocar precintos de alta seguridad a la unidad de transporte.

D.3.9 El solicitante deberá contar con procedimientos para el almacenamiento, acceso, distribución, registro de uso, cambio y colocación de precintos por el personal autorizado para el efecto. Los precintos deberán entregarse de manera aleatoria, evitando el orden de numeración secuencial.

D.3.9.1 El precintado incluirá también las unidades de transporte vacías que se encuentren en las instalaciones, si corresponde.

D.3.9.2 El solicitante deberá contar con procedimientos de notificación y reporte a las Autoridades competentes, sobre irregularidades detectadas en los precintos, y demás unidades de transporte.

D.3.10 El solicitante deberá contar con un dispositivo GPS/Enlace Satelital para monitorear la trazabilidad de las unidades de transporte terrestre que trasladan las mercaderías durante el tiempo que dure en llegar a su destino, con cobertura geográfica continua durante la ruta, para ello debe contar con personal capacitado y autorizado para la realización del monitoreo y/o rastreabilidad permanente de la unidad de transporte.

D.3.11 El solicitante deberá almacenar en áreas separadas las unidades de transporte, cargadas y vacías (si corresponde), en áreas que impidan el acceso y/o manipulación no autorizada. Dichas áreas deberán ser inspeccionadas periódicamente debiéndose dejar registro de la inspección, firmado y con aclaración de firma del responsable si corresponde.

D 3 11.1 En el caso de que el servicio de almacenamiento de las unidades de transporte sea subcontratado deberán contar con mecanismos de control que permitan supervisar su correcta aplicación.

D.3.12 En caso de que el solicitante reciba solicitudes para realizar envíos de mercaderías de última hora, deberá contemplar en la matriz de riesgo al Cliente con sus acciones y medidas de control.

D.4 Seguridad de acceso físico.

D.4.1 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan controlar y supervisar el acceso y salida de las instalaciones, de personas, unidades de transporte (si corresponde) y vehículos (directivos, empleados y visitantes), identificando quienes acceden a las áreas mediante mecanismos representativos como tarjetas identificadoras, chalecos, cascos, uniformes de colores, entre otros, y los documentos necesarios para su acceso.

D.4.1.1 Los visitantes y proveedores deberán presentar identificación oficial con fotografía a su llegada y se deberá llevar un registro. Todos los visitantes deberán estar acompañados durante su permanencia en las instalaciones, debiendo controlar que las identificaciones proporcionadas se porten en lugar visible y se realice la devolución de estas.

D.4.2 Las zonas de estacionamiento de vehículos deberán estar separadas de las áreas críticas.

D.4.3 El solicitante deberá prohibir el estacionamiento en áreas que impidan la circulación en caso de emergencia.

D.4.4 El solicitante deberá registrar el horario de entrada y salida del personal y visitantes, el tiempo de permanencia y las áreas visitadas.

D.4.5 El solicitante deberá contar con mecanismos para controlar el ingreso, salida de paquetes, manejo de correspondencia y correo postal que incluya información respecto a quién lo entrega y a quién está destinado.

D.4.6 El solicitante deberá contar con procedimientos para identificar, enfrentar, dirigirse y proceder al retiro de personas no autorizadas o no identificadas, ubicadas dentro de sus instalaciones.

D.5 Seguridad industrial del personal.

D.5.1 El solicitante deberá contar con manuales basados en normas de seguridad industrial para cada área, destinadas a la protección física de su personal en el normal desarrollo de sus actividades; si corresponde.

D.5.1.1 Los manuales deberán contemplar las sanciones al personal en los casos de incumplimiento de las medidas de seguridad industrial.

D.5.2 El solicitante deberá contar con un área o un encargado de la supervisión y evaluación de la seguridad industrial de su personal; si corresponde.